INFORME DE SEGUMIENTO AL MANEJO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA POR EL COVID 19, (DECRETO 420 DE 2020 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, MODIFICATORIAS O DEROGATORIAS)





CONTENIDO

CONTENIDO1
PRESENTACIÓN2
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVO ESPECÍFICO2
ALCANCE2
1. NORMATIVIDAD2
2. METODOLOGÍA3
2.1 Desarrollo del seguimiento
4. RESULTADOS5
4.1.1 Comunicaciones internas IGAC emitidas; Información dada mediante correo electrónico sobre la emergencia sanitaria
4.1.4 Informe de registro de personas orgánicas del Instituto contagiadas con el COVID-19 e Informe a la ARL de registro de personas orgánicas del Instituto sospechosas o contagiadas con el COVID-19; Registro de acompañamiento y reporte diario de síntomas de las personas orgánicas del Instituto contagiadas con el COVID-19, cuarto trimestre 2021 y primer trimestre 2022 7
4.2 Aspecto legal8
4.3 Aspecto Financiero
RECOMENDACIONES



PRESENTACIÓN

De conformidad con el Plan de Trabajo autorizado por la Jefe de la Oficina de Control Interno (E) mediante auto comisorio No. 6 del 6 de abril de 2022 y en desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, se practicó auditoría de seguimiento para evaluar la capacidad de la Entidad para implementar medidas tendientes a garantizar la salud física y mental de funcionarios y contratistas, así como evidenciar el grado de cumplimiento observado por el Instituto frente a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional mediante la normativa proferida por la crisis derivada del COVID19, con el fin de efectuar la evaluación del cumplimiento de los procedimientos y de la normatividad vigente.

EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor estuvo conformado por: Diana J. Mora S. – Auditor líder. Iván Leonardo Ramos Tocarruncho – Auditor. Rubby Liliana Alcázar Caballero – Auditora.

OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar la gestión adelantada por la entidad para la protección y cuidado de la salud y bienestar físico y mental de los funcionarios y contratistas de la entidad y la prevención del riesgo de contagio del coronavirus COVID-19, así como el cumplimiento de las disposiciones legales impartidas a nivel nacional y local.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Evaluar la capacidad de la Entidad para adoptar las medidas necesarias para garantizar la salud física y mental de funcionarios y contratistas. Igualmente, constatar el cumplimiento observado por el IGAC de la normatividad y demás medidas adoptadas por el Gobierno nacional ante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y el impacto ocasionado por la pandemia.

ALCANCE

La auditoría interna de seguimiento abarca las actividades y/o estrategias definidas para garantizar la salud y el bienestar físico y mental de los colaboradores del IGAC y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el COVID-19. El periodo objeto de auditoría será del 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

1. NORMATIVIDAD

• Resolución 777 de 2021 del 02/06/2021, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta



el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas", derogada por el artículo 4 de la Resolución 350 de marzo 1 de 2022 del Ministerio de Salud.

- Decreto 298 del 28/02/2022 del Ministerio del Interior "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura".
- Circular Conjunta 004 de 2022 de los Ministerios de Salud y de Protección Social y del Trabajo del 13/01/2022 sobre recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
- CI caso 115720 del 22/06/2021, Actualización Protocolo de Bioseguridad y otras disposiciones para el retorno progresivo presencial.
- CI caso 113897 del 18/06/2021, Lineamientos para el regreso progresivo de los funcionarios públicos.
- CI caso 138564 del 28/07/2021, Solicitud información del esquema de vacunación
- Resolución 350 de marzo 1 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 304 de 2022 del 23/02/2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021".
- Circular externa 100-10 de mayo 21 de 2020 de la Vicepresidencia de la República-DAFP sobre lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19.
- Circular Covid del 11/01/2022 IGAC, Nuevas medidas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Decreto 076 de 2022 del 01/03/2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus CO VID-] 9 para el mantenimiento del orden público en la ciudad de Bogotá D.C., la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones."
- Cl3100STH-2022-0000012-IE-002 emitida por el IGAC el 12/01/2022 sobre reporte esquema vacunación y otras medidas.

2. METODOLOGÍA

Verificar las acciones planteadas y ejecutadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y el primer trimestre de la vigencia 2022, para dar cumplimiento a la normatividad expedida en materia de Protocolos de bioseguridad, con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y la reactivación económica segura, promulgado por el Ministerio de Salud, mediante Resolución 350 de marzo 1 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" y Resolución 304 de





2022 de febrero 23 de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19..." hasta el 30 de abril de 2022.

Lo anterior, a partir de la expedición de la normatividad referente a la emergencia sanitaria. De igual forma, evaluar la capacidad de la Entidad para implementar medidas tendientes a garantizar la salud física y mental de funcionarios y contratistas.

En este seguimiento se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y Revisión de evidencia digitalizada, entregadas como respuesta a la lista de chequeo enviada por parte de la Oficina de Control Interno – OCI.

2.1 Desarrollo del seguimiento

En el presente seguimiento, con el propósito de conocer las medidas adoptadas dentro del periodo establecido, se ejecutaron las siguientes actividades:

- ✓ Verificación de la información recibida de la Subdirección de Talento Humano frente a los actos administrativos y decretos aplicables a la emergencia sanitaria.
- ✓ Realización de una visita al área de atención al ciudadano en la sede central del Instituto, a fin de verificar las condiciones de seguridad en el trabajo y las medidas adoptadas en lo referente a la emergencia sanitaria.
- ✓ Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del proceso auditor se construye el presente informe de seguimiento.

3. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Auditorías del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la vigencia 2022 y de conformidad con las disposiciones de la Circular externa 100-10 de 21 de mayo de 2020 de la Vicepresidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en particular, del numeral 3, donde se estableció que se: "deberá centrar sus esfuerzos en la ejecución de seguimientos especiales o auditorías a las medidas adoptadas con ocasión de la regulación expedida por la declaratoria de emergencia.", se procedió a realizar este seguimiento.

Los aspectos a tener en cuenta están contemplados en el cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno Nacional en cuanto a preservar la salud de los funcionarios y contratistas.

Se determinó que para minimizar los efectos negativos en la salud, los organismos y entidades del sector público y privado deben: promover el adecuado y permanente lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo; suministrar información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19; reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad; impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 a los servidores del Instituto y al personal de aseo y limpieza; e informar inmediatamente cualquier caso sospechoso a la Subdirección de Talento Humano y a su superior inmediato, de acuerdo con la circular internas No. 3100STH-2022-0000012-IE-002 de 2022.



4. RESULTADOS

4.1 Talento Humano

4.1.1 Comunicaciones internas IGAC emitidas; Información dada mediante correo electrónico sobre la emergencia sanitaria

Dentro de las evidencias presentadas por parte de la Subdirección de Talento Humano se observan tips de autocuidado del protocolo de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional, enviados de forma masiva mediante correo electrónico a funcionarios y contratistas, en los meses de octubre 2021 (1), noviembre (1) y diciembre (2). Para la actual vigencia no se han remitido comunicaciones internas debido a que no se ha dado el espacio para la estructuración y publicación por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

4.1.2 Actividades enfocadas al bienestar físico y psicosocial de los servidores públicos a raíz del periodo de pandemia y Actividades realizadas para el esparcimiento y cuidado mental del talento humano a nivel nacional durante la pandemia; Estadísticas acompañamiento psicosocial a los servidores del Instituto que lo requieran

El Instituto ha realizado durante este tiempo actividades encaminadas a mitigar el impacto a nivel físico y mental de sus servidores y sus familias a raíz de la pandemia las cuales se relacionan a continuación:

- En la parte física se han realizado talleres y conferencias como gimnasio en casa dadas el día 12 y 26 de noviembre 2021; gimnasio en casa abdomen de impacto dadas los días 8 y 22 de octubre de 2021.
- Se han realizado diferentes talleres, uno de ellos es de diseño de habitación principal el día 7 de octubre de 2021; taller de plastilina modelada el día 15 de octubre de 2021; taller de diseño de decoración infantil el 21 de octubre 2021; taller de plastilina (pesebre) 24 de noviembre 2021; taller de manualidades "botellas decoradas" el día 24 de marzo 2022; taller solos y solas realizado los días 25 de febrero y 11 de marzo 2022; taller de parejas realizado los días 25 de febrero y 11 de marzo 2022.
- Se han realizado taller de ajustes posturales y uso de elementos ergonómicos en noviembre de 2021; taller de prevención de desórdenes musculoesqueléticos el 15 de marzo de 2022.
- Se han invitado a participar en actividades culturales como tarde de lectura el día 30 de septiembre 2021, a participar en el grupo de danzas; caminata realizada el día 31 de marzo de 2022.
- Se han realizado actividades dirigidas para la parte mental como el taller de duelo el día 14 de octubre 2021; capacitación manejo de estrés realizada 7 de marzo 2022.



- En cuanto al acompañamiento a los servidores que por diferentes causas, en especial que han sido diagnosticados con COVID-19 se les realiza llamadas por parte de un psicólogo, con un total de setenta y tres (73) personas para el segundo semestre 2021 y setenta y seis (76) personas para el primer trimestre 2022.
- 4.1.3 Informe de registro de personas orgánicas del Instituto contagiadas con el COVID-19 e Informe a la ARL de registro de personas orgánicas del Instituto sospechosas o contagiadas con el COVID-19; Registro de acompañamiento y reporte diario de síntomas de las personas orgánicas del Instituto contagiadas con el COVID-19, cuarto trimestre 2021 y primer trimestre 2022

La Subdirección de Talento Humano realiza una serie de estadísticas sobre diferentes aspectos relacionados con la evolución del contagio del COVID al interior de la entidad, entre los cuales nos suministró el Seguimiento al Estado del Trabajo y Vacunación contra el COVID a diciembre 31 de 2021, en Sede Central y Direcciones Territoriales, del cual se anota lo siguiente: De un total de 794 personas registradas, 506 son de Direcciones Territoriales y 288 de sede central; de las 794 personas registradas se encuentran trabajando de manera presencial 679 (En Territoriales 462 personas y en sede central 217), en casa 24 personas (13 y 11 en sede central) y en alternancia 37 personas (11 en territoriales y 26 en sede central). En cuanto al esquema de vacunación, de las 794 personas registradas se encuentran vacunados 711 de las cuales 467 corresponden a Territoriales (Con primera dosis 53, con segunda dosis 346, con tercera dosis 35, única dosis 33 y sin vacunar 29) y 244 en sede central (Con primera dosis 14, con segunda 186, con tercera 0, única 22 y sin vacunar 7).

Otro de los reportes evidenciados sobre el COVID fue el relacionado con el seguimiento efectuado en el primer trimestre de 2022 a través de llamadas, a las personas contagiadas, en el que se observó una cobertura del 97% de los reportados. De las personas contactadas, el 25% presentó síntomas fuertes, el 56% tuvo síntomas leves y el 19% no presentó síntomas.

Así mismo, se verificaron los reportes efectuados por la Subdirección de Talento Humano dirigidos a ARL Positiva, Sanitas, Sura, Nueva EPS, entre otros, sobre los casos positivos de COVID presentados en la entidad, a través de los correos electrónicos de fechas 28/10/2021 (casos presentados en octubre 2021), 28/11/2021 (casos presentados en noviembre 2021), 07/01/2022 (casos presentados en diciembre 2021), 01/02/2022 (casos presentados en enero 2022) y 11/03/2022 (casos presentados en febrero 2022).

Según el informe denominado Estadísticas Casos COVID del primer semestre de 2022, se reportaron en este periodo 78 casos de los cuales resultaron positivos el 46%, el 52% de los reportados se tomó la prueba y el 97% de los casos corresponden a síntomas y casos reportados de funcionarios de la entidad. Durante la vigencia 2021 se reportaron en Sede Central y Direcciones Territoriales un total de 182 casos (129 funcionarios y 53 contratistas).

Sobre el particular, se recalca la importancia de adelantar seguimiento constante por parte de la Subdirección de Talento Humano a la evolución del contagio y a la





vacunación de funcionarios y contratistas, con el fin de incrementar el nivel de vacunación, teniendo en cuenta que este es uno de los mecanismos fundamentales para contrarrestar el contagio. Así mismo, es indispensable recordar permanente a los servidores públicos el reporte del esquema de vacunación para cuantificar la cobertura de la misma, y así poder definir estrategias al interior de la entidad que permitan mitigar el impacto del contagio.

4.1.4 Informe de registro de personas orgánicas del Instituto contagiadas con el COVID-19 e Informe a la ARL de registro de personas orgánicas del Instituto sospechosas o contagiadas con el COVID-19; Registro de acompañamiento y reporte diario de síntomas de las personas orgánicas del Instituto contagiadas con el COVID-19, cuarto trimestre 2021 y primer trimestre 2022

Frente al seguimiento realizado para verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, además de recibir y recopilar la información necesaria para el presente seguimiento, algunos de los integrantes del equipo auditor, realizaron una vista presencial a diferentes áreas de la sede central, a fin de verificar la información recibida, dicha visita no fue informada, con la intención de verificar las condiciones en un ambiente que no estuviera preparado de antemano para recibir al equipo auditor.

Como conclusión de la visita efectuada los días 13 y 22 de abril de 2022, se observó que la entidad incumple con algunos aspectos del protocolo de bioseguridad establecidos para atender la pandemia, en lo que se refiere a la desinfección permanente del área de atención al ciudadano, realizándose dicha actividad una vez al día, antes de iniciar el ingreso de la ciudadanía. En cuanto al distanciamiento social en las charlas ofrecidas por el Instituto, no se está dando y la identificación del funcionario a cargo no es visible.

De otra parte, el protocolo de seguridad manifiesta que debe existir tanto gel antibacterial como toallas de papel al lado de las máquinas dispensadoras de alimentos, aspecto que no se cumple.

En cuanto a la desinfección de las áreas de trabajo en la sede central, el personal de aseo realiza dicha labor con una solución de alcohol o hipoclorito, generalmente temprano en la mañana.

Respecto al cumplimiento de las normas de SST de los funcionarios que prestan atención al público, se evidenció la utilización del tapabocas. Al ser interrogados acerca de la dispensación de guantes de nitrilo, por tener que recibir documentación de parte de los usuarios, informaron que no se les entrega y tampoco caretas. En los puestos de trabajo se pudo observar frascos con gel antibacterial.

En lo que se refiere a medidas especiales para el uso de los vehículos del Instituto, tales como la obligatoriedad de portar de manera permanente tapabocas (entregado por el Instituto) tanto de pasajeros como del conductor y el número máximo de pasajeros, se evidenció su cumplimiento, pero no poseen otros elementos de protección y bioseguridad como guantes, alcohol para desinfección de la cojinería ni gel antibacterial para la desinfección de timón y manijas de puertas.



Dentro de las evidencias presentadas por parte de la Subdirección de Talento Humano para el registro de esquema de vacunación del personal del Instituto, se observa la emisión del Protocolo de bioseguridad COVID-19, actualizado en junio 20 de 2021.

Se presenta tabla con estadísticas del registro de esquema de vacunación de los servidores, de las 794 personas registradas se encuentran vacunados 711 de las cuales 467 corresponden a Territoriales (Con primera 53, con segunda 346, con tercera 35, única 33 y sin vacunar 29) y 244 en sede central (Con primera 14, con segunda 186, con tercera 0, única 22 y sin vacunar 7).

Implementar mecanismos que permitan realizar un seguimiento sobre el reporte que deben realizar funcionarios y contratistas sobre su esquema de vacunación, en cumplimiento de la Circular del IGAC del 11.01.2022 en su numeral 6, mediante el diligenciamiento del formulario que se encuentra en el link https://forms.office.com/r/ZmELHiRRCj

En general, el protocolo de bioseguridad presenta actividades orientadas al autocuidado de la salud, tales como mantener el lavado e higiene de manos, la adecuada ventilación en los diferentes espacios de trabajo, mantener el protocolo de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, entre otros.

4.2 Aspecto legal

Durante el periodo que se está auditando, se han promulgado por parte del Gobierno Nacional y distrital una serie de disposiciones legales enfocadas no solamente al cuidado y protección de la salud y vida de los colombianos, sino a la reactivación y desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

Se ha incentivado la vacunación masiva de la población hasta completar su esquema de vacunación para el retorno a las labores presenciales, así como la adopción del protocolo general de bioseguridad, la presentación obligatoria del carnet de vacunación y se tomaron medidas de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, teniendo en cuenta que la pandemia aún no ha terminado y que siguen apareciendo nuevas variantes con mayor facilidad de contagio.

Dentro de esta normatividad encontramos la Resolución 350 de marzo 1 de 2022 del Ministerio de Salud, Circular 00004 de enero 13 de 2022 del Ministerio de Salud, la Resolución 304 de 2022 de 23/02/2022 del Ministerio de Salud, y el Decreto 1615 de 2021 y el Decreto 076 del 01/03/2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por su parte el IGAC, a través de la Subdirección de Talento Humano, en cumplimiento de los lineamientos definidos por el Gobierno nacional, emitió la circular interna - Cl del 11-01-2022 por la cual se adoptan nuevas medidas para evitar la propagación del virus mediante el aislamiento obligatorio por siete días, el reporte al superior inmediato y a Talento Humano, y para los mayores de sesenta años el reporte a su EPS para seguimiento. Igualmente, se estableció que cada subdirector, director o jefe oficina debe coordinar el trabajo en casa de los servidores que han contraído COVID 19 y reportar a Talento Humano esta circunstancia,





la cual será verificada aleatoriamente. Así mismo, se reitera el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y de las medidas de protección dispuestas por el Gobierno Nacional y se establece que los funcionarios y contratistas deberán reportar su estado de vacunación a Talento Humano.

4.3 Aspecto Financiero

4.3.1 Adquisición y suministro de elementos de protección personal ¿Qué elementos se compran, de qué manera se distribuyen, costos?

- Se suministra reporte de certificado de disponibilidad presupuestal número 41621 de 15 de marzo de 2021 donde se destinan \$100.000.000 para compra de elementos de protección personal y donde el día 8 de diciembre 2021 se realiza una operación por \$15.8963.810 de compra de elementos de protección personal.
- Se observa listado de reporte de entrega de elementos de protección personal (tapabocas) tanto en sede central y como en las 22 territoriales, de los periodos del último trimestre de 2021 y primer trimestre de 2022. Algunos de estos listados corresponden a las territoriales de Huila, Tolima, Santander y Bolívar, entre otros.

CONCLUSIONES

- La Subdirección de Talento Humano está dando cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Gobierno Nacional, a raíz de la declaración de emergencia sanitaria por COVID 19.
- Las evidencias remitidas por La Subdirección de Talento Humano fueron claras para realizar el Informe de Auditoría y determinar conformidad con la implementación del Decreto 420 de 2020, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID 19.
- Se resalta la disposición de la Subdirección de Talento Humano de atender las solicitudes efectuadas por la Oficina de Control Interno y la entrega oportuna de la información solicitada, para su verificación.
- Se presentó limitación en el alcance y desarrollo de la auditoría de seguimiento establecido por la Oficina de Control Interno, al estar difuminada la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en los diferentes procesos y no existir el módulo de Emergencia Sanitaria.
- Con la visita realizada al área de atención al ciudadano se observó que la entidad incumple con algunos aspectos del protocolo de bioseguridad, en lo referente a la desinfección permanente del área de atención al ciudadano, ya que esta actividad solamente se realiza una vez al día, antes de iniciar el ingreso de la ciudadanía. De igual manera, no se cumple con la disposición de gel antibacterial y toallas de papel al lado de las máquinas dispensadoras de alimentos.





- En lo que se refiere a medidas especiales para el uso de los vehículos del Instituto, no poseen otros elementos de protección y bioseguridad como guantes, alcohol para desinfección de la cojinería, ni gel antibacterial para la desinfección de timón y manijas de puertas.
- En el presente año no se cuenta con el apoyo de un sicólogo, situación que ha redundado en la atención sicosocial del personal del Instituto.
- El instituto ha realizado durante este tiempo actividades encaminadas a mitigar el impacto a nivel físico y mental de sus servidores y sus familias a raíz de la pandemia tales como talleres, conferencias y cursos de manualidades, entre otros.
- Se llevan estadísticas del personal vacunado y de los que no han querido acceder a las vacunas pero persiste el número de funcionarios y contratistas dentro del Instituto que han incumplido la directiva de informar a la Subdirección de Talento Humano su situación particular.
- Se observa que no se está dando cumplimiento a la medida contenida en la CI del 11-01-2022 del IGAC respecto al reporte que deben realizar funcionarios y contratistas sobre su esquema de vacunación.

RECOMENDACIONES

- Establecer un canal efectivo de comunicación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, con el fin que el material de Talento Humano tenga prioridad sobre otros temas y pueda ser presentado a funcionarios y contratistas del Instituto de manera periódica.
- Realizar de manera permanente actividades físicas y culturales que propendan por el bienestar físico y mental de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Implementar mecanismos que permitan realizar un seguimiento sobre el reporte que deben realizar funcionarios y contratistas sobre su esquema de vacunación, en cumplimiento de la Circular del IGAC del 11 de enero de 2022 en su numeral 6, mediante el diligenciamiento del formulario que se encuentra en el link https://forms.office.com/r/ZmELHiRRCj
- Dar cumplimiento a las diferentes medidas contempladas en el protocolo de bioseguridad para evitar el contagio de COVID 19, manteniendo en forma permanente la difusión de las mismas y procurando el cumplimiento de las acciones adoptadas en materia de aseo y limpieza de las instalaciones, puestos de trabajo, cafetería y vehículos de la entidad.

LINETTE MAGGERLY CUBILLOS HERNÁNDEZ

nette M Willas A

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Diana Janeth Mora – Contratista- Auditora OCI

Iván Leonardo Ramos – Contratista- Auditora OCI Rubby Liliana Alcázar – Contratista- Auditora OCI

Revisó y Aprobó: Linette Cubillos Hernández – Jefe Oficina de Control Interno (E)

Carrera 30 N.º 48-51

Servicio al Ciudadano: 3773214 Ext. 91331

Bogotá D.C www.igac.gov.co